



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Proceso Divisorio N° 2019-00464-00.

Atendiendo el memorial allegado por la gestora adjetiva del actor, el Despacho procede a determinar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate sobre el bien raíz identificado con la matrícula inmobiliaria No. 280-30960. Así, la almoneda se surtirá el día **20 de octubre de 2021, a las 8:00 de la mañana.**

En ese contexto, la propuesta admisible será la que cubra el 100% de la valoración del haber y postor hábil quien previamente consigne el porcentaje legal, es decir el 40% de la estimación dada (art. 451 del C.G.P).

La licitación iniciará en la oportunidad antes especificada y durará una hora. Se ordena al extremo activo de la litis expedir cartel de remate, para que sea publicado en un periódico de amplia circulación del lugar donde se encuentra el predio (La República, El Tiempo, La Crónica o El Espectador), un día domingo y con antelación no inferior a 10 días a la calenda señalada. Además, se advierte a los implorantes, que en la publicitación incluirá el correo del Despacho, esto es j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, para que, en el término de ley, los interesados hagan sus posturas. Igualmente, relacionará la plataforma en la que se desarrollará la diligencia y los respectivos enlaces, datos que serán suministrados **por secretaría**, a través de los canales digitales proporcionados para la comunicación con las partes. A la par de ello, deberá allegarse una copia informal de la página del respectivo periódico y los documentos establecidos por la legislación.

Seguidamente, se advierte a los postulantes que, si formulan ofertas de forma física, deberán atenerse a lo dispuesto en el art. 14 del ACUERDO PCSJA20-11632 de 30 de septiembre de 2020, expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA; punto que también deberá incluirse en el aducido cartel.

Por último, **se ponen en conocimiento**, para los fines de rigor, los informes presentados por el secuestre asignado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 21 DE JULIO DE 2021. SECRETARIO.
--



Firmado Por:

**LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6fb99097b5c4b767bad336e37877d634735422283f6bea629146dd3160f31
4cc**

Documento generado en 16/07/2021 02:07:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**